GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CARAVELI

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Atico, 28 de abril del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 032 -2023-GRA-GREA-UGEL.CAR/DIR

Señor (a)

.....

.....

.....

Presente.-

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO TRAMO II – DOTACION 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo (a) cordialmente a nombre de la Dirección de la UGEL CARAVELI, asimismo se les invita para que participen en la cotización del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO TRAMO II – DOTACION 2023 A II.EE., META 043, 044 Y 045 Pp 9002 UGEL CARAVELI.

Sus ofertas económicas serán alcanzadas por la Oficina de Mesa de Partes virtual (ugelcaraveli.logistica@gmail.com) en el horario de oficina 7:30.am hasta las 4.00pm, los días 28 de abril y 02 de mayo del 2023.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad de reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Anexo:

- Requerimiento N° 003-2022-GRA-GREA-UGEL.CAR-GP
- Términos de Referencia
- Formato de Anexos.

Atentamente,

Prof. Vicente Omar Canaza Ramos
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CARAVELI

DIRECCION - U.E. 305 UGEL CARAVELI
N° de Doc: 5677431
N° de Exp: 3613393

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

UGEL CARAVELÍ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO: DOTACIÓN 2023 II TRAMO.

Presente.-

El que se suscribe ----------, postor y/o Representante Legal de---------- identificado con DNI N° 29669071. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC :	

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Atico,

…….....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores:

UGEL CARAVELÍ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de ---------- ---------- declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.

iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

v. Participar en la presente convocatoria en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

vi. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones, TDR y reglas de la convocatoria.

vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente convocatoria de transporte.

viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de la convocatoria y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Atico,

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UGEL CARAVELÍ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado el T.D.R y demás documentos para la convocatoria de contratación del servicio de transporte de personal directivo de la UGEL y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO: DOTACIÓN 2023 II TRAMO.**

de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en la convocatoria y demás documentos.

Atico,

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

PRECIO DE LA OFERTA

Señores:

UGEL CARAVELÍ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo al T.D.R de la convocatoria de la **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO: DOTACIÓN 2023 II TRAMO.**, mi oferta es la siguiente: S/ (con 00/100 SOLES).

El precio de la oferta **EN SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Atico,

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor).

Señor.
Administrador de la
Unidad Ejecutora UGEL CARAVELI

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta.

Por medio de la presente, la empresa: con RUC: , comunico a Ud., que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es el

CCI

(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)
agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado **CCI en el Banco**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente.

Atico,

Firma del proveedor, o de su representante legal
Debidamente acreditado ante la UE.

MEMORANDUM Nº 0297 - 2023 - GRA/GRE-OAD

DOCUMENTO	5672815
EXPEDIENTE	3610541

A : **Econ. HECTOR CRUZ HERMOSILLA**
Especialista de Abastecimiento UGEL Caravelí

DE : **LIC. KAREN PAULETT LLERENA ESPINOZA**
Jefe del Área de Administración II-UGEL Caravelí

ASUNTO : **REMITO REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 004 – 2023 – GRA-GREA-UGEL.CAR-GPI Y AUTORIZACION PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.**

FECHA : Atico 25 de abril del 2023.

Mediante el presente se le comunica a usted, que deberá de realizar las respectivas cotizaciones, con la finalidad de poder atender el requerimiento de la oficina de Gestión Pedagógica e Institucional N° 004 – 2023 – GRA-GREA-UGEL.CAR-GPI, y proceder con el **TRÁMITE** correspondiente, ***SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2023 II TRAMO para las Instituciones Educativas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la jurisdicción de la UGEL Caravelí.***

META:
0043 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR
0044 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR
0045 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR

CLASIFICADOR: 2. 3. 2 7. 11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Atentamente. –

Lic. Karen Llerena Espinoza
DIRECTORA ADMINISTRATIVO II°
UGEL CARAVELI

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CARAVELÍ

REQUERIMIENTO DE SERVICIO N°0004 – 2023 – GRA – GREA – UGEL.CAR – AGP

OFICINA ADMINISTRACION - U.E. 305 UGEL CARAVELI
RECIBIDO
FECHA: 25/04/23 HORA: 10:15am

A : **KAREN PAULETT LLERENA ESPINOZA**
Directora del Sistema Administrativo II

DE : **Dra. Lorena Rocio Guerrero Navarro**
Jefe de Gestión Pedagógica UGEL Caraveli

ASUNTO: Requerimiento del Servicio de Transporte para Distribución de Material Educativo nivel Secundaria Dotación 2023.

FECHA : Atico, 25 de abril del 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de la normatividad vigente, se debe realizar la Dotación de Material Educativo correspondiente al año presupuestal 2023, de acuerdo a detalle y según TDR y Cuadro de Distribución de destinos, pesos y plazos de entrega adjuntos para las instituciones educativas de Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli en el presente año escolar.

Por lo que se solicita la Contratación del Transporte para dicho proceso que debe iniciarse de acuerdo a cronograma de Plan de Trabajo y de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 "LOGROS Y APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR"

SECUENCIA FUNCIONAL: 0043 -0044 - 0045 "DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR"

CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.27.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES.

Atentamente,

Dra. Lorena R. Guerrero Navarro
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL CARAVELI

Términos de Referencia (T.D.R) para la Contratación del Servicio de Transporte de Material Educativo Dotación 2023

ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Caraveli, GRE Arequipa.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo, dotación 2023.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer de material educativo para los estudiantes y docentes de las instituciones educativas de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) de la jurisdicción de la UGEL CARAVELÍ, con el fin de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así también, dar continuidad a la estrategia de la distribución gratuita de materiales educativos con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje en los estudiantes.

Es por ello, que la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli, requiere contar con los servicios de una persona natural o jurídica que se encargue del embalado, recojo, traslado y entrega en forma segura y oportuna de los materiales educativos.

III. ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-DF y su Modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU se establece la Norma Técnica y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos, la misma que determina a la DIGERE como la responsable de monitorear el proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, en coordinación con los gobiernos regionales, a través de sus DRE, GRE o UGEL y brindar Asistencia Técnica a las DRE, GRE y UGEL para planificar y gestionar el proceso de distribución física.

La UGEL Caraveli no cuenta con la prestación del servicio de transporte de material educativo para sus instituciones educativas, por lo que se requiere la contratación del servicio que permita garantizar la cobertura y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales.

3.1 Vinculación con el POI:

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:

- Categoría Presupuestal 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

IV.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de transporte para la distribución de materiales educativos para las instituciones educativas de Inicial, Primaria y Secundaria de la UGEL CARAVELI, dotación 2023.

4.1 Objetivos Específicos:

- Distribuir el material educativo dotación 2023 de manera oportuna, pertinente y suficiente a las II.EE de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

- Realizar la conformidad de las PECOSAS en el Módulo Complementario del SIGA para realizar la medición correspondiente de los Compromisos de Desempeño 2023 de la entrega de materiales educativos.
- Contribuir con la mejora de los aprendizajes de los estudiantes según los objetivos del Programa 0090.

V.- ALCANCES DEL SERVICIO

3.1 Actividades.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

a. Clasificar, embalar y rotular los materiales educativos (textos) para cada institución educativa.
b. Recoger y carga de los materiales educativos (textos) del almacén central de la UGEL Caraveli, sito en Av. Garcilazo de la Vega S/N.
c. Traslado y entrega oportuna de los bienes en óptimas condiciones hacia las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Caraveli.

Detalle del servicio:

a. De la clasificación y embalado de los materiales educativos.
   - El proveedor deberá clasificar, embalar y rotular los materiales educativos para cada institución educativa, bajo la dirección del responsable de Almacén.
   - El tiempo que deberá realizar estas actividades es en 03 días hábiles (como máximo), dentro del horario de 07:30 am a 4:00 pm.
   - Esta actividad se realizará en los espacios del almacén de la UGEL, bajo la dirección de la responsable de Almacén.
b. Del recojo y carga de los materiales.
   - El recojo y carga de los materiales se realizará como máximo el quinto (05) día hábil, una vez finalizada la actividad anterior. (a).
   - El proveedor deberá presentarse con su unidad o unidades de transporte, en los almacenes de la UGEL Caraveli para el recojo y carga de los materiales.
   - El personal a cargo del proveedor para esta actividad deberá estar correctamente identificado.
   - El tiempo de recojo no deberá exceder de 02 días hábiles.
   - En caso el proveedor, incumpla con el mencionado plazo de recojo establecido, será contabilizado como parte del plazo de ejecución del servicio de traslado y entrega de materiales. (c)
   - Se verificará el numero de la Placa y el SOAT a las unidades de transporte que ingresen a los almacenes de la UGEL Caraveli, según lo declarado en la presentación de oferta.
   - El responsable de almacén entregará 03 ejemplares por cada PECOSA de cada institución educativa.
c. Del traslado y entrega de los materiales.
   - El proveedor realizará la entrega del material educativo a cada institución educativa, consignada en el presente TDR, considerando las rutas.
   - El personal a cargo del proveedor deberá aplicar medidas de seguridad al momento de realizar la entrega de los materiales educativos.
   - Respecto a la entrega del material educativo, deberá realizar la verificación de la PECOSA que se encuentre llenado en todos los campos correctamente y en todos los ejemplares.
   - Debe contar con la firma, sello, fecha, nombre del que recepciona el material (integrante de la tema). 01 ejemplar se queda con la persona que recepciona y 02 ejemplares el proveedor debe custodiar, hasta su entrega al responsable de almacén de la UGEL Caraveli.
   - El plazo para esta actividad es de 10 días hábiles.

   <u>Como ejemplo:</u>

   Caso 1: Firma, nombres completos y número de DNI. En los campos de "SOLICITANTE", "RECIBI CONFORME". Y colocar la fecha de recepción en el campo de "FECHA". Este escenario ocurre cuando el integrante de la tema no cuenta con un sello de post firma.

Caso 2: Firma, nombres completos y número de DNI (sello post firma). En los campos de "SOLICITANTE", "RECIBI CONFORME". Y colocar la fecha de recepción en el campo de "FECHA". Este escenario sucede cuando el mismo director recepciona el material.

- Luego de realizar la entrega del 100% del material, el proveedor debe custodiar bajo responsabilidad las PECOSAS en original, hasta realizar la entrega total de los mismos al responsable de Almacén de la UGEL Caravelí.

- En el supuesto que algún responsable de la recepción se negara a firmar las conformidades (PECOSAS) y/o devolver los mismos, se deberá comunicar in situ (el mismo día y hora), al responsable de Almacén o al Jefe del área de Gestión Pedagógica.

- La entrega de materiales a las II.EE ser realizará de lunes a viernes.

3.2 Bienes a trasladar y entregar.

El proveedor (transportista) trasladará cajas con materiales educativos embalados y clasificados por tipo de institución. Los bienes están descritos en el Anexo 01.

El peso que representa el material a distribuir es el siguiente:

NIVELES	PESO (KG)
Materiales de nivel Inicial	787.52
Materiales de nivel Primaria	413.59
Materiales DISER Primaria	1581.446
Materiales de nivel Secundaria	1827.00
TOTAL	4609.556

3.3 De los cuidados y protocolos de seguridad.

El proveedor debe asegurarse de la que los choferes, estibadores y demás personas involucradas en el transporte y distribución de materiales educativos, cuenten con todas las medidas de seguridad que garanticen la oportuna distribución de los materiales educativos a las II.EE.

Asimismo, durante el desarrollo del servicio, el contratista debe entregar a su personal (choferes, ayudantes, etc.) los elementos de seguridad necesarios para evitar el contagio de la COVID 19, guantes, alcohol en gel o puro, etc.

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

4.1 Lugares de destino.

Son las IIEE que se encuentran detalladas en el **Anexo Nº 02 Rutas de Distribución.**

4.2 Plazo de ejecución del servicio

El plazo de la ejecución del servicio son los detallados en la sección 3.1 (por actividades).

V. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

5.1 El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio. Es responsable de la correcta y oportuna entrega de los materiales y de la firma y sello en las PECOSAS, de las temas (responsable de la I.E que recepciona el material).

5.2 En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final en el más breve plazo posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución sobre dicha situación y sus causas informando in situ al responsable de Almacén y/o al Jefe del Área de Gestión Pedagógica.

5.3 El contratista será responsable de velar porque su personal no cuente con antecedentes policiales, judiciales y penales y que cuente con buena salud para la prestación del servicio. Lo indicado evitará cualquier interrupción en la ejecución del servicio.

5.4 El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de sus labores, debiendo en estos casos reparar o reemplazar a satisfacción de la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí.

5.5 El contratista deberá reponer o pagar el valor de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a las valorizaciones que le alcance la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí.

5.6 El contratista se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los trabajadores del contratista dentro de los lugares de entrega de mercadería, instituciones educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí.

5.7 El servicio requiere de confidencialidad, no pudiendo el contratista dar información a terceros sobre el movimiento de la carga.

5.8 Durante el servicio, el contratista deberá disponer en perfectas condiciones sus unidades de transportes como el equipo de comunicación (celulares), en condiciones óptimas. Este último, con el saldo suficiente y cobertura para coordinaciones con la UGEL ante contingencias.

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

Para la emisión de la respectiva "CONFORMIDAD DEL SERVICIO" por el área usuaria, el contratista deberá entregar la siguiente documentación:

- PECOSAS, correctamente llenadas, tal como se precisa en el presente TDR. (02 ejemplares por cada I.E).
- Acta o informe de conformidad del responsable de Almacén, quien verificará cada PECOSA.

Respecto al pago, este se realizará a solicitud del CONTRATISTA, previa realización del párrafo anterior. Deberá presentar el comprobante de pago (Factura) electrónico y su carta de CCI.

VII. PENALIDADES

Penalidad por mora (Se considera al total del servicio, con cada una de sus actividades)

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VIII. REQUISTOS DEL PROVEEDOR

- RUC en estado Activo y Habido. Presentación de copia de FICHA RUC.
- RNP (Registro Nacional de Proveedores) vigente. Presentación de copia simple de su RNP.
- Licencia de Conducir vigente del conductor por cada unidad vehicular. Presentación de copia simple.
- Revisión Técnica vigente por cada unidad vehicular. Presentación de copia simple.
- SOAT vigente, por cada unidad vehicular. Presentación de copia simple.

Anexo 01: Cuadro resumen de distribución de material educativo (EBR) Dotación 2023.

1. Nivel Inicial:

COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	RUTA	DISTRITOS Y ANEXOS	541100068948	TOTAL UNIDADES	TOTAL PESO (KG.) POR UNIDAD
0225649	CARAVELI	1	CARAVELÍ	80	80	73.6
0225656	VILLA FLORIDA	4	ATICO	87	87	80.04
0226241	SAN MIGUEL	1	CARAVELÍ	35	35	32.2
0226340	SAN MARTIN DE PORRES	2	ACARÍ	29	29	26.68
0226357	NIÑO JESUS DE YAUCA	2	YAUCA	37	37	34.04
0472076	VIRGEN DEL CARMEN	2	ACARÍ	41	41	37.72
0512095	CHALA SUR	4	CHALA	30	30	27.6
0538363	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	4	ATICO / ATICO CAPITAL	5	5	4.6
0589325	NIÑOS DE BELEN	2	ACARÍ/OTAPARA	8	8	7.36
0613125	CORAZON DE JESUS	2	JAQUÍ	29	29	26.68
0627539	MI PEQUEÑO MUNDO	3	CHÁPARRA/ACHANIZO	5	5	4.6
0627562	JOSEFINA TAYA VIZCARDO	2	BELLA UNIÓN	30	30	27.6
0627596	CAHUACHO	1	CAHUACHO	2	2	1.84
0655928	NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION	4	C HALA	70	70	64.4
0712299	AYROCA	1	CAHUACHO/AYROCA	2	2	1.84
0712323	SONDOR	1	CAHUACHO / SONDOR	2	2	1.84
0712356	JUAN OLAGUIBEL	3	QUICACHA	15	15	13.8
0712471	SAGRADO CORAZON DE MARIA	2	LOMAS	30	30	27.6

0797159	SANTA ROSA	4	ATIQUIPA/SANTA ROSA	8	8	7.36
0797175	MI JARDIN DEL SABER	4	ATIQUIPA / AGUA SALADA	8	8	7.36
0891796	EL MOLINO	2	ACARÍ/EL MOLINO	5	5	4.6
0891820	MI JARDIN DE AMOR	4	CHALA/LA AGUADITA	32	32	29.44
0891853	CORPUS CRISTHY	3	CHÁPARRA	39	39	35.88
0891887	CRISTO REY	3	CHÁPARRA/ ARASQUI	6	6	5.52
0891911	NIÑO JESUS DE PRAGA	4	HUANUHUANU/TOCOTA	8	8	7.36
0891945	NUEVO HORIZONTE	4	HUANUHUANU/MOLLEHUACA	47	47	43.24
0891978	AMIGOS DE JESUS	3	QUICACHA/TIRUQUE	4	4	3.68
1031624	ANGELES DE JESUS	1	MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL/LA EUGENIA	25	25	23
1117621	SAN ISIDRO	2	BELLA UNIÓN	36	36	33.12
1341486	JARDIN DE NIÑOS DE TONCO	3	QUICACHA/TONCO	4	4	3.68
1535803	NIÑOS DE BELEN	1	CARAVELÍ	8	8	7.36
1535828	GOTITAS DE FELICIDAD	3	QUICACHA-SIFUENTES	5	5	4.6
1535829	MUNDO PEQUEÑO	2	BELLA UNIÓN-CHAVIÑA	5	5	4.6
1535831	BELLA GENIO	2	ACARÍ-MACHAYNIOC	3	3	2.76
1535832	SEÑOR DE LOS MILAGROS	2	ACARÍ	7	7	6.44
1558816	40273 CORONEL ALFONSO UGARTE	4	ATICO-CHORRILLOS	8	8	7.36
1558824	40668	4	HUANUHUANU-EL POZO	5	5	4.6
1558857	JUAN DE LA TORRE CARCAMO	3	CHÁPARRA	15	15	13.8
1558865	LA ESPAÑOLITA	3	CHÁPARRA	16	16	14.72
1558873	TIERRAS BLANCAS	3	QUICACHA	16	16	14.72

1615632	40302	3	QUICACHA-TAMBO	2	2	1.84
1771328	CESAR VALLEJO	3	CHAPARRA	3	3	2.76
3868540	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	2	ACARÍ	4	4	3.68
Total General				856	856	787.52

Leyenda:

CODIGO SIGA	DESCRIPCION	PESO POR UNIDAD (Kg.)
541100068948	Cuaderno de trabajo para niños y niñas de 5 años	0.92

Rutas:

RUTAS	DISTRITOS
RUTA 1	ATICO-CARAVELI-CAHUACHO-MINAS EUGENIA
RUTA 2	ATICO-ACARI-BELLA UNION-LOMAS-YAUCA-JAQUI
RUTA 3	ATICO-CHAPARRA-QUICACHA
RUTA 4	ATICO-HUANUHUANU-CHALA-ATIQUIPA

RUTA	N° DE IIEE POR RUTA	TOTAL UNIDADES por ruta	TOTAL PESO (KG.) por ruta
1	7	154	141.68
2	13	264	242.88
3	12	130	119.6
4	11	308	283.36
Total General	43	856	787.52

2. **Nivel Primaria:**

COD. MODULAR	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO Y ANEXOS	RUTA	541100075680	541100075671	TOTAL UNIDADES POR CODIGO MODULAR	TOTAL PESO (Kg.) POR UNIDAD
0307256	SAN MIGUEL	CARAVELI	1	54	54	108	29.16
0307298	SAN MARTIN DE PORRES	ACARI	2	31	31	62	16.74
0310268	41042 PEDRO JOSE TORDOYA MONTOYA	CARAVELI	1	68	68	136	36.72
0311456	40262 JOSE SEBASTIAN BARRANCA Y LOVERA	ACARI	2	51	51	102	27.54
0311506	40267 SAGRADO CORAZON DE JESUS	ATICO	4	90	90	180	48.55
0311514	40268 PEDRO ALFERRANO HERNANDEZ	BELLA UNION	2	39	39	78	21.06
0311555	40272 JOSE OLAYA BALANDRA	CHALA	4	143	143	286	77.22
0311597	40276 MARIANO MELGAR VALDIVIESO	CHAPARRA	3	42	42	84	22.68
140311613	40279 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	QUICACHA	3	25	25	50	13.5
0311621	40280 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	YAUCA	2	49	49	98	26.46
0311803	40299 JOSE ALFREDO MOLINA	LOMAS	2	32	32	64	17.28
0472118	40277	JAQUI	2	28	28	56	15.12
0518076	40269 ISMAEL CONTRERAS YAÑEZ	BELLA UNION	2	22	22	44	11.88
0844456	41056 DANIEL ALCIDES CARRION	HUANUHUANHU-MOLLEHUACA	4	58	58	116	31.32

1031475	40667 CRISTO MORADO	MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL-LA EUGENIA	1	34	34	68	18.36
Total General				766	766	1532	413.59

Leyenda:

CODIGO SIGA	DESCRIPCION	PESO POR UNIDAD (Kg)
541100075680	Cuadernillo de Comunicación 1	0.29
541100075671	Cuadernillo de Matemática 1	0.25

Rutas:

RUTAS	DISTRITOS
RUTA 1	ATICO-CARAVELI-CAHUACHO-MINAS EUGENIA
RUTA 2	ATICO-ACARI-BELLA UNION-LOMAS-YAUCA-JAQUI
RUTA 3	ATICO-CHAPARRA-QUICACHA
RUTA 4	ATICO-HUANUHUANU-CHALA-ATIQUIPA

RUTA	N° DE IIEE POR RUTA	TOTAL UNIDADES POR RUTA	TOTAL PESO (Kg.) POR RUTA
1	3	312	84.24
2	7	504	136.08
3	2	134	36.18
4	3	582	157.09
Total General	15	1532	413.59

1414234	JUAN DE LA TORRE CARCAMO	CHÁPARRA-PAMPAHUARA	3	23	17	16	12	19	9	23	17	16	12	19	9	23	16	9	37	277	183.377
1698158	CESAR VALLEJO	CHÁPARRA-PUERTO VIEJO	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	3	5	40	25.774
1723923	NUEVA ESPERANZA DE LA ESPAÑOLITA	CHÁPARRA-LA ESPAÑOLITA	3	13	9	14	15	14	13	13	9	14	15	14	13	13	14	13	28	224	145.25
Total general				**142**	**136**	**164**	**140**	**118**	**145**	**142**	**136**	**164**	**140**	**118**	**145**	**142**	**164**	**145**	**297**	**2438**	**1581.446**

Leyenda:

CODIGO SIGA	DESCRIPCION	PESO POR UNIDAD (Kg)
541100065208	MI CUADERNO DE INTERAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1	0.505
541100065209	MI CUADERNO DE INTERAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2	0.505
541100065210	MI CUADERNO DE INTERAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3	0.505
541100065211	MI CUADERNO DE INTERAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 4	0.505
541100065212	MI CUADERNO DE INTERAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5	0.505
541100065213	MI CUADERNO DE INTERAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 6	0.505

311787	40297 JUAN BAUTISTA DE TOCOTA	HUANUHUANU-TOCOTA	4	9	5	12	13	4	4	9	5	12	13	4	4	9	12	4	13	132	87.422
311837	40302	QUICACHA-TAMBO	3	2	2	4	3	1	3	2	2	4	3	1	3	2	4	3	4	43	27.839
311845	40303 MARGARITA VILLA DE MARQUEZ	QUICACHA-TIRUQUE	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	5	44	28.79
311852	40304 ESTAUROFILA NEGRETE	QUICACHA-EL MOLINO	3	1	2	2	2	3	5	1	2	2	2	3	5	1	2	5	3	41	26.403
311860	40305 NIÑO BELEN DE TONCO	QUICACHA-TONCO	3	5	7	4	3	6	4	5	7	4	3	6	4	5	4	4	12	83	53.7
311878	40306	BELLA UNIÓN-CHAVIÑA	2	3	7	6	5	1	5	3	7	6	5	1	5	3	6	5	10	78	49.532
313668	40486	JAQUÍ-MOCHICA BAJA	2	2	3	5	5	1	1	2	3	5	5	1	1	2	5	1	4	46	30.088
313684	40489	CAHUACHO-PAUCARAY	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	19	12.464
472100	40290	ATIQUIPA-AGUA SALADA	4	5	3	6	4	3	5	5	3	6	4	3	5	5	6	5	12	80	51.041
542712	40308	ACARÍ-VIDOTO	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	10	45	27.373
636464	40273 CORONEL ALFONSO UGARTE	ATICO-CHORRILLOS	4	8	9	9	7	4	5	8	9	9	7	4	5	8	9	5	17	123	79.698
656132	40278	QUICACHA-SIFUENTES	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	6	45	29.478
797191	40250 ENRIQUE ZAPATA MARTINEAU	CHÁPARRA-ARASQUI	3	2	4	6	3	1	4	2	4	6	3	1	4	2	6	4	6	58	36.929
797209	40653	JAQUÍ-FUNDO SANTA ANITA	2	2	3	3	1	1	1	2	3	3	1	1	1	2	3	1	4	32	20.798
844365	41064	ACARÍ-CHOCAVENTO	2	1	1	2	2	3	2	1	1	2	2	3	2	1	2	2	2	29	19.019
844423	41052 MANUEL ALVA CABRERA	ATIQUIPA-SANTA ROSA	4	3	3	8	6	4	4	3	3	8	6	4	4	3	8	4	9	80	51.085
1031483	40668	HUANUHUANHU-EL POZO	4	11	11	13	10	11	16	11	11	13	10	11	16	11	13	16	22	206	133.822

DISER (PRIMARIA):

COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DITRITO	RUTAS	541100065208	541100065209	541100065210	541100065211	541100065212	541100065213	541100068762	541100068916	541100068807	541100068766	541100068765	541100068767	541100065214	541100065216	541100065219	541100075669	TOTAL UNIDADES	TOTAL UNIDADES POR PESO (KG)
307777	41507	ACARÍ-OTAPARA	2	4	5	6	5	5	5	4	5	6	5	5	5	4	6	5	11	86	55.133
307876	41517	ACARÍ-MACHAYNIOC	2	1	2	3	2	3	5	1	2	3	2	3	5	1	3	5	3	44	28.294
311480	40265	ACARÍ-EL MOLINO	2	3	1	3	4	4	5	3	1	3	4	4	5	3	3	5	4	55	36.392
311498	40266 ENMANUEL	ATICO-ATICO CAPITAL	4	7	8	6	4	1	6	7	8	6	4	1	6	7	6	6	14	97	62.767
311530	40270	CHÁPARRA-AYROCA	3	2	2	3	5	6	5	2	2	3	5	6	5	2	3	5	5	61	39.736
311548	40271	CAHUACHO	1	3	2	3	2	2	6	3	2	3	2	2	6	3	3	6	6	54	34.786
311571	40274 SEÑOR DE LOS MILAGROS	CHÁPARRA-ACHANIZO	3	8	7	7	6	4	6	8	7	7	6	4	6	8	7	6	18	115	73.975
311688	40286	ACARÍ-HUARATO	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	3	25	16.064
311696	40287	ACARÍ-MALCO	2	2	2	3	1	1	3	2	2	3	1	1	3	2	3	3	4	36	23.194
311712	40289	ATIQUIPA	4	3	2	2	2	1	2	3	2	2	2	1	2	3	2	2	6	37	23.941
311720	40291	CAHUACHO-NAUQUIPA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	20	12.979
311738	40292 MARIA AUXILIADORA	CAHUACHO-SONDOR	1	1	2	3	2	1	1	1	2	3	2	1	1	1	3	1	3	28	17.954
311761	40295	HUAHUHUANU-HUANCARIRE	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	17	11.087
311779	40296	HUANUHUANU	4	4	1	1	1	1	4	4	1	1	1	1	4	4	1	4	5	38	25.262

541100068762	MI CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 1	1.503
541100068916	MI CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 2	0.883
541100068807	MI CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 3	0.881
541100068766	MI CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 4	0.872
541100068765	MI CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 5	0.881
541100068767	MI CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 6	0.882
541100065214	MI CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 1	0.505
541100065216	MI CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 3	0.505
541100065219	MI CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 6	0.505
541100075669	CUADERNO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PINTANDO MIS EMOCIONES CICLO III	0.32

Rutas:

RUTAS	DISTRITOS
RUTA 1	ATICO-CARAVELI-CAHUACHO-MINAS EUGENIA
RUTA 2	ATICO-ACARI-BELLA UNION-LOMAS-YAUCA-JAQUI
RUTA 3	ATICO-CHAPARRA-QUICACHA
RUTA 4	ATICO-HUANUHUANU-CHALA-ATIQUIPA

RUTAS	N° DE IIE POR RUTA	TOTAL UNIDADES POR RUTA	TOTAL PESO (Kg.) POR RUTA
RUTA 1	4	121	78.183
RUTA 2	10	476	305.887
RUTA 3	11	1031	671.251
RUTA 4	9	810	526.125
Total general	**34**	**2438**	**1581.446**

Nivel: Secundaria

COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DITRITO	RUTAS	541100075647	541100075672	541100075783	541100075697	541100075784	541100075833	541100075920	541100075923	541100075924	TOTAL UNIDADES	TOTAL UNIDADES POR PESO (KG)
0309534	INDEPENDENCIA DEL PERU	CARAVELÍ	1	72	58	77	72	70	77	58	70	77	631	157.75
0309583	HORTENCIA PARDO MANCEBO	CHALA	4	168	156	142	168	152	170	156	152	142	1 406	351.5
0309591	NICOLAS DE PIEROLA	ACARÍ	2	70	62	56	70	53	74	62	53	56	556	139.0
0309716	MIGUEL GRAU	LA FLORIDA-ATICO	4	104	116	90	104	101	104	116	101	90	926	231.5
0517979	SAN PEDRO DE YAUCA	YAUCA	2	44	40	40	44	51	46	40	51	40	396	99.0
0589382	FRANCISCO FLORES BERRUEZO	BELLA UNIÓN	2	66	55	40	66	55	69	55	55	40	501	125.25
0589416	NUESTRA SEÑORA MARIA DEL PILAR	CHÁPARRA-ACHANIZO	3	9	5	7	9	10	10	5	10	7	72	18.0
0589440	SAN ANTONIO DE LA PIEDRA	QUICACHA	3	42	37	32	42	32	44	37	32	32	330	82.5
0613158	SAN FRANCISCO DE ASIS	JAQUÍ	2	38	27	43	38	34	38	27	34	43	322	80.5

0679019	FRANCISCO BOLOGNESI	ACARÍ-OTAPARA	2	14	7	9	14	9	16	7	9	9	94	23.5
0712414	VIRGEN DE COPACABANA	CAHUACHO	1	7	6	7	7	10	8	6	10	7	68	17.0
0892091	SIMON BOLIVAR	CHÁPARRA	3	56	56	39	56	42	56	56	42	39	442	110.5
0898395	INDALECIO TRILLO	LOMAS	2	30	26	23	30	21	32	26	21	23	232	58.0
1031525	SAN MARTIN DE PORRES	ACARÍ	2	52	39	40	52	48	52	39	48	40	410	102.5
1271733	CARLOS NORIEGA JIMENEZ	HUANUHUANU-MOLLEHUACA	4	48	52	34	48	47	52	52	47	34	414	103.5
1315639	SAN MIGUEL	CARAVELÍ	1	30	26	33	30	26	32	26	26	33	262	65.5
1749373	40667 CRISTO MORADO	MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL	1	23	25	20	23	17	24	25	17	20	194	48.5
1794940	40278	QUICACHA-SIFUENTES	3	8	0	0	8	0	8	0	0	0	24	6.0
1794957	41052 MANUEL ALVA CABRERA	ATIQUIPA-SANTA ROSA	4	9	0	0	9	0	10	0	0	0	28	7.0
Total general				**890**	**793**	**732**	**890**	**778**	**922**	**793**	**778**	**732**	**7308**	**1827.0**

Leyenda:

CODIGO SIGA	DESCRIPCION	PESO POR UNIDAD (Kg.)
541100075647	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2	0.25
541100075672	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3	0.25
541100075783	FICHA DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	0.25
541100075697	FICHA DE MATEMÁTICA 2	0.25
541100075784	FICHA DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4	0.25
541100075833	FICHA DE MATEMÁTICA 1	0.25
541100075920	FICHA DE MATEMÁTICA 3	0.25
541100075923	FICHA DE MATEMÁTICA 4	0.25
541100075924	FICHA DE MATEMÁTICA 5	0.25

Ruta de II.EE nivel Secundaria:

RUTAS	DISTRITOS
RUTA 1	ATICO-CARAVELI-CAHUACHO-MINAS EUGENIA
RUTA 2	ATICO-ACARI-BELLA UNION-LOMAS-YAUCA-JAQUI
RUTA 3	ATICO-CHAPARRA-QUICACHA
RUTA 4	ATICO-HUANUHUANU-CHALA-ATIQUIPA

RUTAS	N° DE IIE POR RUTA	TOTAL UNIDADES POR RUTA	TOTAL PESO (KG.) POR RUTA
1	4	1155	288.75
2	7	2511	627.75
3	4	868	217
4	4	2774	693.5
Total general	**19**	**7308**	**1827**

REGIÓN AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CARAVELI

Dra. Lorena R. Guerrero Navarro
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CARAVELI